MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

CONTRATO DE OBRA Nº 08/2020

En el Distrito de Mayor Julio de Otaño, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte, los que subscriben: por una parte la **Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño**, con Registro Único de Contribuyente Nº. 80023440 - 0, domiciliada sobre la Calle Bernardino Caballero y Palma de la Ciudad de Mayor Julio D. Otaño, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Pedro Chávez Rodríguez, con Documento de Identidad de Identidad Policial N°. 2.414.477 y el Secretario Municipal el Señor Oscar Gabriel Benítez Fernández, con Documento de Identidad Policial Nº. 4.979.057, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, y por la otra parte la Empresa **KROMA S.A.**, con Registro Único de Contribuyente Nº. 80092486-0, representada en este acto por el Señor Gustavo Federico Loblein Silva, con Documento de Identidad Policial Nº. 2.147.987, domiciliada en el Distrito de Yatytay, República del Paraguay, denominada en adelante **EL CONTRATADO,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **" PARTE "** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRA** - el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y SANITARIO EN EL COLEGIO NACIONAL DE MAYOR OTAÑO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº. 383 161**

KROMA S.A.
RUC: 80092486 - 0

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO • SECRETARÍA GENERAL • MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Oscar Benítez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO • INTENDENCIA • MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Pedro Chávez
Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°. 11/2020, convocado por la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 1 037/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c) de la Ley N°. 2051/03)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de obra	Metros cuadrados	220	2.495	548.900
2	Desmonte	Unidad Medida Global	1		-
2.1	desmonte de tejas y tejuelones con recuperación	Metros cuadrados	285	24.950	7.110.750
2.2	Desmonte de artefactos de iluminación y cables alimentación eléctrica en dos aulas y baño sexado	Unidad Medida Global	1	848.300	848.300
2.3	Desmonte de azulejados en baño sexado	Metros cuadrados	220	9.980	2.195.600
3	Construcción de cobertura de techo con chapa onduladas Nº 26 s/ machimbre + aislación con membrana doble aluminio 5mm, asentadas sobre estructura madera existente	Unidad Medida Global	1		
3.1	Construcción de cobertura de techo con chapa onduladas Nº 26 s/ machimbre + aislación con membrana doble aluminio 5mm, asentadas sobre estructura madera existente	Metros cuadrados	285	209.580	59.730.300
3.2	Cumbrera D; 50cm	Metro lineal	25	59.880	1.497.000
3.3	Guardavientos	Metro lineal	25	59.880	1.497.000
3.4	Desagüe pluvial: Canaletas y Bajadas	Metro lineal	80	89.820	7.185.600
4	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	1		
4.1	Renovación total de de red alimentación para circuitos de luces y tomas con cables 2mm y 4 mm y ampliación de la red para circuito de aire acondicionado	Metro lineal	300	14.970	4.491.000
4.2	Cambio de ficha y placas (tomas y puntos)	Unidad	20	49.900	998.000
4.3	Artefactos lámparas de bajo consumo 100w con porta focos	Unidad	20	114.770	2.295.400
4.4	Adecuación tablero general con llave de corte x circuito (Luces, tomas, aire acondicionado) corte general	Unidad	1	548.900	548.900
4.5	Tablero seccional en cada aula para; luces y tomas, ventiladores de techo, aire acondicionado	Unidad	2	399.200	798.400
4.6	Alimentación con cable NYY 6mm desde medidor a tablero general	Metro lineal	50	29.940	1.497.000
4.7	Mantenimiento de registros eléctricos	Unidad	2	264.470	528.940
4.8	Cambio de cables (acometida) de 10 mm por ampliación de equipamientos y cambio de llave de coOrte detrás del medidor	Unidad Medida Global	1	1.497.000	1.497.000

KROMA S.A.
RUC: 80092486 - 0

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - SECRETARIA GENERAL - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Oscar Benítez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - INTENDENCIA - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Pedro Chavez
Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

5	Aberturas	Unidad Medida Global	1	4.431.120	4.431.120
6	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1		
6.1	De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	24	21.058	505.392
6.2	Interior Sellador y látex blanco	Metros cuadrados	337	19.810	6.675.970
6.3	Exterior sobre ladrillo visto al látex color cerámico	Metros cuadrados	165	24.950	4.116.750
6.4	Exterior al látex	Metros cuadrados	102	23.483	2.395.266
6.5	De ventiluces	Metros cuadrados	76	39.920	3.033.920
6.6	De viga	Metros cuadrados	24	24.950	598.800
6.7	Enduido y pintura en pizarrones	Metros cuadrados	12	49.900	598.800
6.8	De cielorraso con machimbre de madera	Metros cuadrados	285	24.551	6.997.035
7	Reparación de Sanitario	Unidad Medida Global	1		
7.1	Provisión y colocación de mingitorio con sus respectivos	Unidad	3	1.556.880	4.670.640
7.2	Provisión y colocación de lavatorio con pedestal	Unidad	4	449.100	1.796.400
7.3	Griferías Fv y flexibles de conexión para lavatorios (baño caballero y profesores)	Unidad	5	179.640	898.200
7.4	Cambio mochila de carga/descarga y tapa nueva en cada Inodoro	Unidad	10	149.700	1.497.000
7.5	Cambio de llaves de corte de agua parcial y General	Unidad	5	149.700	748.500
7.6	Mantenimiento red desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1	499.000	499.000
7.7	Accesorios percha, toalleros, jaboneras, porta papel	Unidad Medida Global	1	1.247.500	1.247.500
7.8	Artefactos lámparas de bajo consumo de 100w con porta focos	Unidad	4	49.900	199.600
7.9	Provisión y colocación cerraduras nuevas puerta tablero acceso	Unidad	4	149.700	598.800
7.10	Puertas de madera box; reparar /renovar terciadas dañadas, cambio de bisagras y cerraduras	Unidad	8	149.700	1.197.600
7.11	Pintura al barniz en abertura de madera	Metros cuadrados	32	20.958	670.656
7.12	Interior sellador y látex blanco	Metros cuadrados	84	17.964	1.508.976
7.13	Revestimiento con cerámica	Metros cuadrados	190	87.475	16.620.250
7.14	Espejo; altura 1,00m, largo 2,50m sobre lavatorios (baño caballero)	Metros cuadrados	2,5	598.800	1.497.000
8	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	615.333	615.333
	Precio Total				**156.886.598**

Son guaraníes: Ciento cincuenta y seis millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos noventa y ocho.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Periodo de construcción: 60 (sesenta) Días.
- Lugar de la obra: "En el Inmueble Individualizado como Finca Nº. 675 y Padrón Nº. 664 - Colegio Nacional Mayor Otaño".-

KROMA S.A.
RUC: 80092486 - 0

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - ITAPUA - MAYOR JULIO OTAÑO - SECRETARIA

Cesar Benitez
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - INTENDENCIA - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Pedro Chávez
Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Escaneado con CamScanner

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Asesoría Jurídica de la Municipalidad.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. e) de la Ley N°. 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N°. 2051/03)
NO APLICA

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°. 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 Inc. l) Ley N°. 2051/03
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y SANITARIO EN EL COLEGIO NACIONAL DE MAYOR OTAÑO.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. k) Ley N°. 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°. 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP,

KROMA S.A.
RUC: 80092486 - 0

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - SECRETARIA GENERAL - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Oscar Benítez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - INTENDENCIA - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Pedro Chávez
Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Escaneado con CamScanner

debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l) Ley N°. 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N°. 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EL CONTRATADO fija domicilio real en la cuidad de Yatytay en tanto **EL CONTRATISTA** fija domicilio real en la Ciudad de Mayor Julio D. Otaño, donde tendrá validez toda notificación, intimación Judicial o Extra Judicial. Aceptando expresamente la Jurisdicción de los Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República del Paraguay, con asiento en la cuidad de Encarnación.

Leída y Ratificada, y en prueba de conformidad, la firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Oscar Gabriel Benítez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
SECRETARÍA GENERAL
MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Pedro Chávez Rodríguez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
INTENDENCIA
MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA

Gustavo Federico Loblein Silva
KROMA S.A.

KROMA S.A.
RUC: 80092486 - 0

Escaneado con CamScanner